



0000060

C201751-0013

P-001

DRA. MARÍA ELENA RUÍZ MONTALVO
DIRECTORA
FACULTAD DE ENFERMERIA
VERACRUZ
PRESENTE

De acuerdo a lo establecido en nuestra normatividad en el Art. 60 de la Ley Orgánica, Art. 63 del Estatuto del Personal Académico y a la convocatoria emitida el 23 de noviembre de 2016, para la entidad a su cargo en el Programa Educativo ENFERMERIA, previa revisión y análisis del proceso, se autoriza la publicación de resultados emitidos por los Jurados nombrados por el Consejo Técnico u Órgano equivalente de la entidad a su cargo, en los siguientes términos:

Experiencia Educativa/Materia	Hrs.	Sección	Tipo de Cont.	Conкурсante	Pts.	Resultado	Observaciones
CLINICA DE ATENCION DEL ADULTO	16.00	SEC2	IPP	SANDOVAL SANCHEZ MARIA DEL CARMEN	557.25	FAVORABLE	
CLINICA DE LA ATENCION DE LA MUJER Y EL NIÑO	16.00	SEC3	IPP			DESIERTA	
CLINICA FUNDAMENTAL	12.00	SEC2	IOD	SANDOVAL SANCHEZ MARIA DEL CARMEN	557.25	FAVORABLE	
CLINICA FUNDAMENTAL	12.00	SEC4	IOD			DESIERTA	
ENFERMERIA EN GERONTOGERIATRIA	16.00	SEC1	IOD	COLORADO CARMONA ELIZABETH	446.62	FAVORABLE	
ENFERMERIA EN LA ATENCION PRIMARIA DE SALUD	5.00	SEC2	IOD	CASTRO JOTA MARTINA	555.00	FAVORABLE	
ENFERMERIA EN LOS PROBLEMAS PSICOSOCIALES	3.00	SEC2	IOD	CASTRO ONORIO MIGUEL ANGEL	698.00	FAVORABLE	
				SANDOVAL SANCHEZ ZITA	483.00	NO FAVORABLE	PUNTAJE MENOR
ENFERMERIA FARMACOLOGICA	4.00	SEC1	IOD			DESIERTA	
ENFERMERIA FUNDAMENTAL	12.00	SEC5	IOD			DESIERTA	
MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA	4.00	SEC1	IOD	HERNANDEZ CRUZ CARMEN	471.00	FAVORABLE	
PROTECCION CIVIL	3.00	SEC1	IOD	PEREZ GARCIA MARIA SOLEDAD	0.00	NO FAVORABLE	NO CUBRIÓ PERFIL
RESIDENCIA HOSPITALARIA	16.00	A8	IOD	SANDOVAL SANCHEZ ZITA	465.00	FAVORABLE	
RESIDENCIA HOSPITALARIA	16.00	B8	IOD			DESIERTA	

De acuerdo a dicha publicación, para los casos en los cuales el resultado haya sido **FAVORABLE**, pido atentamente que una vez cubierto lo dispuesto en el artículo 67 del citado Estatuto, deberá tramitar el formato de ingreso al servicio (propuesta) debidamente requisitado y la documentación requerida para la contratación de acuerdo a la normatividad y procedimiento establecido por la Secretaría de Administración y Finanzas.

En su caso, para las experiencias educativas en las que el resultado haya sido **NO FAVORABLE**, pido dar curso al procedimiento para la designación del personal académico interino cumpliendo con lo enunciado en el Capítulo II del Título Tercero del Estatuto del Personal Académico.



Universidad Veracruzana

C201751-0013

P-001

En ambos casos, le notifico que la situación o problemas laborales derivados del incumplimiento de lo anterior serán bajo su responsabilidad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle.

A t e n t a m e n t e

"Lis de Veracruz; Arte, Ciencia, Luz"

Xalapa, Ver., 09 de enero de 2017

MTRA. MARÍA CONCEPCIÓN SANCHEZ ROVELO
DIRECTORA GENERAL DEL ÁREA ACADÉMICA DE CIENCIAS DE LA SALUD

C.c.p. Secretaría Académica. Conocimiento
C.c.p. Dirección de Personal. Mismo fin
C.c.p. Dirección de Presupuestos. Mismo fin
C.c.p. Archivo